

quattro las Companias que se destinan a este  
Quartel <sup>2</sup> ser unicamente las que puede haber  
dandole para ello las Providencias convenientes  
cuya Representacion ejecuten los Cavalleros Co-  
munes de Leguicias

R. Cedula sobre El Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento Comisario  
el Pleito de la Agua de Correspondencia haia prevenido a la Ciudad  
del Puerto de Lumbre: Como en el Pleito que se esta siguiendo en la Real  
Chancilleria de Granada que en apelacion se lle-  
va sobre el Auto de Validacion de Posesion en que se  
halla a que los Alcobes del Campo se vallan a  
la Agua del Puerto de Lumbre como siempre se ha  
ejecutado, y declaro D. Terilio de Luna Juez de Resi-  
dencia en esta en el año pasado de mill setecientos y se-  
venta, no ser cierta dicha Posesion ni menos tener  
las Casas que detentan dicha Agua obligacion alguna  
al suatim<sup>to</sup> de dichos Alcobes cuya apelacion habien-  
do confirmada por esta R. Chancilleria el 17 de  
Febrero de dicho año, y añadiendo havian de satisfacer los  
Vecinos el Impuesto q. valua en los Penales, de cuya  
Resolucion se suplico para la Vista, y para q. sea  
con la Reflexion que merecitta a sumpto de tanta  
Importancia por el perjuicio que se sigue al Co-  
mun de Labradores de dicho Partido, se ha Impe-  
trado R. orden de su Mag. la q. se ha en visado  
en el 17 de Febrero de este año de Agosto de este año  
para q. la Vista sea con dos Salas y asistencia  
de los Presidentes, cuya Real Cedula manifestada  
a la Ciudad q. entendida Acordo q. se remita  
se remite la referida R. Cedula al Procurador  
de esta R. Chan. y se efectue por direccion de  
D. Joseph

Orden sobre  
Milicias

En este Ayuntamiento se ha visto la orden de su Mag. q.  
le ha dirigido al Sr. Correo el Caballero Coronel de  
Reposicion de Milicias de esta Ciudad inserta en  
su Carta de quares del Corriente mes por la que

